



Calle 8 No 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas
Teléfono 8850865
j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140, Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali

CITA Y EMPLAZA

A LOS HEREDEROS DE EDWIN FERNANDO CORTEZ OROZCO (q.e.p.d), JOHANA OSORIO MORALES (Representante hija de EDWIN FERNANDO CORTEZ OROZCO) Y A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **76-001-31-20-001-2017-00100-00**, (Radicado Fiscalía No. 829928), en el cual, **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio, siendo afectados ALEXANDER HOYOS, JOHANA DIAZ CANDELO, LUIS FERNANDO SANCLEMENTE BEDOYA, HEREDEROS DE EDWIN FERNANDO CORTEZ OROZCO (q.e.p.d), JOHANA OSORIO MORALES (Representante hija de EDWIN FERNANDO CORTEZ OROZCO).

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en los autos del 18 de enero y 10 de mayo de 2018 con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien:

- | | | |
|----------|----------------------|---|
| 1 | Clase de Bien | Inmueble - Matricula Inmobiliaria No. 370-17302 |
| | Ubicación | Predio Urbano Calle 47 Norte y Avda 8B Norte Cali – Valle
Lote 4 MZ y URB. EL BOSQUE Cali – Valle |
| | Escritura | No. 2847 del 08 de septiembre de 2010 de la Notaria 23 de Cali |
| | Propietaria | ALEXANDER HOYOS C.C. No. 14.891.279
JOHANA DIAZ CANDELO C.C. No. 25.619.944
LUIS FERNANDO SANCLEMENTE BEDOYA C.C. No. 94.481.485
HEREDEROS DE EDWIN FERNANDO CORTEZ OROZCO C.C. No. 94.473.143 (q.e.p.d)
JOHANA OSORIO MORALES (Representante hija de EDWIN FERNANDO CORTEZ OROZCO) |

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy veintiuno (21) de mayo de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL 21 DE MAYO DE 2018, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA 25 DE MAYO DE 2018 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

Bob A Gskill
PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria

